



SEPyC
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA

Unidad de Transparencia
Tel. 6678-464200 Ext. 1301 y 1304
claudia.malacón@sepyc.gob.mx
mieducacion.sepyc.gob.mx

Unidad de Transparencia
SEPYC
OFICIO N° UTAIP-429/2024

Culiacán, Sin., 18 de septiembre de 2024.

**C. SOLICITANTE DEL FOLIO 250483200032924
PRESENTE.**

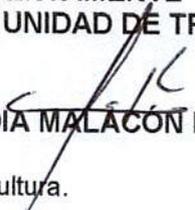
En atención a su solicitud de información número de folio **250483200032924** de fecha 10 de septiembre de 2024, mediante la cual requiere:

“1.- Si el Estado de Sinaloa, tiene su ley de Educación Superior armonizada a la Ley General de Educación Superior. 2.- Si el Estado cuenta con un FONDO Financiero especial para garantizar la Educación Superior Gratuita, (si la respuesta es sí, indicar como se creo o de donde proviene ese FONDO). 3.- A partir de que entró en vigor la Ley de Educación Superior en su Estado, se tienen registros de AMPAROS de estudiantes para garantizar la Gratuidad en la Educación Superior?”

Con fundamento en los Artículos 1, 2, 4, 8, 10, 14, 19, 20, 133, y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (LTAIPES), le informo que para dar respuesta a su petición, adjunto los oficios que emiten la Dirección de Educación Media Superior y Superior, así como el Departamento de Servicios Jurídicos.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**


LIC. CLAUDIA MALACÓN HALLAL

C.c.p. Secretaria de Educación Pública y Cultura.
C.c.p. Archivo



SEPyC

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA

Dirección de Educación Media Superior y Superior
Tel. 667 846-42-00 Ext. 6100
mieducacion.sepyc.gob.mx



Oficio N° 1648

Culiacán, Rosales, Sinaloa. 12 de septiembre de 2024.

Lic. Claudia Malacón Hallal
Responsable de la Unidad de Transparencia
Presente.

En atención al Oficio DUAIP-AI-494/2024 con FOLIO: 250483200032924, que a continuación se describe:

Solicito información de la siguiente Descripción de Solicitud:

1. Si el Estado de Sinaloa, tiene su ley de Educación Superior armonizada a la Ley General de Educación Superior.
2. Si el Estado cuenta con un FONDO Financiero especial para garantizar la Educación Superior Gratuita, (si la respuesta es sí, indicar como se creo o de donde proviene ese FONDO).
3. A partir de que entró en vigor la Ley de Educación Superior en su Estado, se tienen registros de AMPAROS de estudiantes para garantizar la Gratuidad de la Educación Superior?.

Al respecto, le informo que:

En relación a "Si el Estado de Sinaloa, tiene su ley de Educación Superior armonizada a la Ley General de Educación Superior", al respecto informo que sí, la Ley de Educación Superior del Estado de Sinaloa publicada con fecha del 28 de febrero de 2023 en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, se encuentra armonizada a la Ley General de Educación Superior.

En relación a "Si el Estado cuenta con un FONDO Financiero especial para garantizar la Educación Superior Gratuita, (si la respuesta es sí, indicar como se creo o de donde proviene ese FONDO)", al respecto informo que, en los registros de esta Dirección, no se cuenta con información referente a un Fondo Financiero especial para garantizar la Educación Superior Gratuita.

Y en cuanto a si "A partir de que entró en vigor la Ley de Educación Superior en su Estado, se tienen registros de AMPAROS de estudiantes para garantizar la Gratuidad de la



SEPyC
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA

Dirección de Educación Media Superior y Superior
Tel. 667 846-42-00 Ext. 6100
mieducacion.sepyc.gob.mx

Educación Superior”, al respecto informo que en los registros de esta Dirección, no se cuenta con información referente a registros de amparos para garantizar la gratuidad de la educación superior.

Sin otro particular, le envío mi consideración distinguida.

A t e n t a m e n t e


MC. María Guadalupe Aguilar Echavarría
Directora de Educación Media Superior y Superior

C.c.p. Dra. Catalina Esparza Navarrete, Secretaria de Educación Pública y Cultura.
Dr. Rodrigo López Zavala, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior.
~~Dr. Mar de Jesús Heiras Palazuelos, Jefa del Departamento de Educación Superior y Títulos Profesionales.~~
Archivo/DMA.



SINALOA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y CULTURA

Tel. 6678464200. Ext. 1101
Correo electrónico
Asuntos.juridicos@sepyc.gob.mx

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS

MEMORÁNDUM

Culiacán, Sinaloa, a 11 de septiembre de 2024

LIC. CLAUDIA MALACÓN HALLAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Presente.-

Por medio del presente vengo dando respuesta al oficio número DUAIP-AI-494/2024, de fecha 10 de septiembre de 2024, mediante el cual solicita al departamento a mi cargo, informar, a partir de que entró en vigor la Ley de Educación Superior en su Estado, se tiene registro de AMPAROS de estudiantes para garantizar la GRATUIDAD de la Educación Superior:

Al respecto me permito informar que a este Departamento de Servicios Jurídicos NO han llegado amparos de estudiantes para garantizar la GRATUIDAD en la Educación Superior.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS DAVID CARDOSO URÍAS.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS.

C.C.P.- Expediente.
C.C.P.- JDCU/LJPA/mema*.

